



CONCEJO MUNICIPAL

Vease Acuerdo No 022 de 1965

Archivo Central
14
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 05 DE 1964
(mayo 18)

Por el cual se provee a la organización administrativa del Municipio y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Art. 1°.- A partir del primero de julio del presente año, el Ejecutivo Municipal tendrá las siguientes Secretarías del Despacho:

- SECRETARIA DE GOBIERNO
- SECRETARIA DE HACIENDA
- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
- SECRETARIA DE EDUCACION
- SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Art. 2°.- Fijanse en la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$2.720.00) las asignaciones mensuales de los Secretarios del Despacho, las del Tesorero, Personero, Personero Delegado y Contralor Municipal.

Art. 3°.- Facúltase al Alcalde para reglamentar el funcionamiento de las nuevas Secretarías de Educación y Hacienda y para hacer los créditos y contracréditos que sean necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Art. 4°.- El presente Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



[Firma manuscrita]
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



[Firma manuscrita]
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo de Bucaramanga,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo número 05 fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 6° de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, mayo diez y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



[Firma manuscrita]
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



[Firma manuscrita]
CARLOS A. VILLARREAL.

APROBADO

